

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

Unidad Ejecutora 007  
MarcahuamachucoOficina de Administración  
y Finanzas*“Año de la Universalización de la Salud”***RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 004-2020-OAF/MARCAH/VMPCIC/MC**

Huamachuco, 30 de enero de 2020.

**Vistos;** el Memorando N° D000030-2020-OPP/MC, el Memorando N° D000036-2020-OAF/MC, el Informe N° D000091-2020-UL/MC, el Informe N° D000006-2020-UC/MC, el Informe N° D000011-2020-UE007/MC y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Directiva N° 006-2015-SG/MC: “Procedimientos para la autorización de solicitud, utilización y rendición de viáticos otorgados por viajes de comisión de servicios al interior y exterior del país del Ministerio de Cultura” aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 056-2015-SG/MC del 05 de mayo de 2015, contiene las disposiciones en materia de viáticos por comisiones de servicio y que son de aplicación y cumplimiento obligatorio por parte de los funcionarios, empleados públicos, incluyendo a las personas contratadas que brinden servicios de consultoría en el Ministerio de Cultura, conformado por las Unidades Ejecutoras 001 Administración General, 002 MC-Cusco, 003 Zona Arqueológica Caral, 004 Instituto Nacional de Desarrollo de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos – INDEPA, 005 Naylamp – Lambayeque, 006 Complejo Arqueológico Chan Chan, 007 Marcahuamachuco y 008 Proyectos Especiales;

Que, mediante el Informe N° D000002-2020-UT/MC, el Jefe de la Unidad Tesorería, CPC. Carmen Rosa Suarez Ruiz, solicitó al Responsable de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco, Lic. Jorge Luis Ruiz Barcellos, el reembolso de gastos de pasajes y viáticos, efectuados el día 13 de enero de 2020, en la ciudad de Lima por asistir al evento de capacitación denominado “Programación de Pagos y Registro de Módulo de Instrumentos Financieros y Cuentas de Enlace”, organizado por el Ministerio de Economía y Finanzas a través del Centro de Servicios de Atención al Usuario – CONECTAMEF; asimismo, adjunta los anexos respectivos;

Que, mediante Proveído N° D000038-2020-OGP/MC, el Despacho de Responsable, trasladó la solicitud referida en el considerando precedente al Jefe (e) de la Oficina de Administración y Finanzas, CPC. Carmen Rosa Suarez Ruiz, indicando se continúe con el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° D000008-2020-UC/MC, el Jefe de la Unidad de Contabilidad, CPC. Jhon Alonso Tello Gómez, solicita la Certificación de Crédito Presupuestario, y a la vez la emisión de la Resolución Administrativa, para realizar el reembolso de gastos de pasajes y viáticos, efectuados el día 13 de enero de 2020, en la ciudad de Lima por asistir al evento de capacitación denominado “Programación de Pagos y Registro de Módulo de Instrumentos Financieros y Cuentas de Enlace”, organizado por el Ministerio de Economía y Finanzas a través del Centro de Servicios de Atención al Usuario – CONECTAMEF, según comprobantes de pago adjuntos al Informe N° D000002-2020-UT/MC;

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

Unidad Ejecutora 007  
MarcahuamachucoOficina de Administración  
y Finanzas

*“Año de la Universalización de la Salud”*

Que, mediante Memorando N° D000040-2020-OAF/MC, el Jefe (e) de la Oficina de Administración y Finanzas, traslada a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el Informe N° D00008-2020-UC/MC, a efectos de solicitar la Aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario, que permita la asignación de viáticos de acuerdo a lo indicado en el considerando precedente, por un monto total de S/. 293.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100 SOLES);

Que, mediante Memorando N° 000035-2020-OPP/MC, de fecha 30 de enero de 2020, el Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la Certificación de Crédito Presupuestario, Nota N° 0000041, por el monto total de S/. 293.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100 SOLES);

En ejercicio de las facultades que le confiere la Directiva N° 006-2015-SG/MC: “Procedimientos para la autorización de solicitud, utilización y rendición de viáticos otorgados por viajes de comisión de servicios al interior y exterior del país del Ministerio de Cultura” aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 056-2015-SG/MC del 05 de mayo de 2015;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO. - OTORGAR,** en calidad de reembolso, a favor del Jefe de la Unidad de Tesorería de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco, CPC. Carmen Rosa Suarez Ruiz; el monto total de S/. 293.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100 SOLES), correspondiente a los gastos de pasajes y viáticos, efectuados el día 13 de enero de 2020, en la ciudad de Trujillo por asistir al evento de capacitación denominado “Programación de Pagos y Registro de Módulo de Instrumentos Financieros y Cuentas de Enlace”, organizado por el Ministerio de Economía y Finanzas a través del Centro de Servicios de Atención al Usuario – CONECTAMEF. Dicho monto otorgado contempla los pasajes y viáticos de acuerdo a ley, verificando los comprobantes de pago y declaración jurada que presenta el citado servidor.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**